

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Martes 3 de Febrero de 1857.



Se suscribe a este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias número 3, y en la Librería de Rodríguez calle de Grates, a 9 rs. al mes, llevado a casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte.—La Redacción se halla establecida plazuela de las Angustias número 3, donde se dirigirán los anuncios.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### LISTAS

de los electores para Diputados á Cortes, con arreglo al Real decreto de 16 de Enero del presente año.

#### DISTRITO ELECTORAL DE VALLADOLID.

LISTA ultimada en 15 de Mayo de 1854 de los individuos que con arreglo á los artículos 14 y siguientes del título 3.º de la ley de 18 de Marzo de 1846, son incluidos en las listas Electorales para Diputados á Cortes.

#### CABEZA.—VALLADOLID.

##### Arroyo.

No tiene electores.

##### Ciguñuela.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Anselmo Cortijo.
- Antonio Garcia.
- Blas Fraile.
- Bernabé Gutierrez.
- Casimiro Llorente.
- Cipriano Giralda.
- Eusebio Gutierrez.
- Felipe Barajas.
- Gaspar Gonzalez.
- Gregorio Alvarez.
- Inocencio Garcia.
- Isidoro Seco.
- Juan Castaño.
- Julian Cortijo.
- Justo Llorente.
- Juan Gallego.
- Juan Zurro.
- Juan Gutierrez.
- Mariano Garcia.
- Miguel Gonzalez.
- Manuel Zurro.
- Mariano Marinero.
- Máximo Llorente.

- D. Raimundo Garcia.
- Segundo Zurro Llorente.

##### Cigales.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Bruno Conde.
- Bernardino Paunero.
- Baltasar Conde.
- Bernardino Padillo.
- Cipriano Fernandez.
- Eugenio Conde.
- Eugenio Camazon.
- Epifanio Bravo.
- Eulogio Malfaz.
- Felix Camazon.
- Felix Malfaz.
- Francisco Velasco.
- Gerónimo Conde.
- José Marcos.
- Juan Camazon.
- Lázaro Diez.
- Luis Conde.
- Mateo Conde.
- Manuel Vazquez Abad.
- Manuel Caballero.
- Martin Bravo.
- Mariano Barriga.
- Mariano Conde.
- Mariano Pescador.
- Modesto Camazon.
- Santiago Diez.
- Santiago Paunero.
- Tomás Garabato.
- Valentin Pescador.

##### Corcos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Agustin Lopez.
- Alejandro Hernandez.
- Cándido Gonzalo.
- Casto Simon.
- Eustaquio Martin.
- Gerónimo Tovar.
- Gerónimo Hernandez.
- Gervasio Rodriguez.
- Ildefonso Zorrilla.
- Juan de Leon.
- Leonardo Tovar.
- Luciano Camazon.
- Lorenzo Enriquez.
- Lorenzo Ramirez.

- D. Manuel Ortega.
- Tomás Tovar.
- Tomás Velasco.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Benito Losada.
- Gregorio Nuñez.
- Luis Cubero.

##### Cubillas de Santa Marta.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Cayetano Castrillo.
- Sinforoso Gil.

##### Fuensaldaña.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Angel Moratinos.
- Basilio Parrado.
- Cirilo Garcia.
- Crisanto Parrado.
- Hilario Placer.
- Manuel Montiano.
- Manuel Moral.
- Manuel Morante.
- Manuel Esteban.
- Santiago Principe.
- Tomás Torio.
- Valeriano Briso Montiano.

##### Gerla.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Alejo Carro.
- Angel Bastida.
- Cipriano Ortega.
- Cárlas Alonso.
- Domingo del Caño.
- Donato Ortega.
- Felix Lozano.
- Gerónimo Ortega.
- Higinio Lozano.
- Hilarion Ortega.
- Pedro Gonzalez Hinojal.

##### Mucientes.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Andrés Gonzalez.

- D. Bartolomé Escudero.

- Bernardino Duque.
- Celedonio Vaca.
- Cipriano Gonzalez.
- Eusebio Escudero.
- Enrique Bastardo.
- Felix Zalama Moral.
- Felix Arabia.
- Gregorio Moral.
- Gregorio Sarabia.

- Isidro Escudero.
- Juan Merino.
- Jacobo Perez.
- Luis de Robles.
- Leandro Centeno.
- Leonardo Centeno.
- Martin Bastardo.
- Melchor Zalama.
- Pablo Barrigon.
- Ramon Moratinos.
- Ramon Valverde.

- Serafin Zalama.
- Tomás Escudero.
- Toribio Matilla.
- Vitoriano Escudero.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Toribio Matilla.

##### Quintanilla de Trigueros.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Antonio Leon.
- Clemente Martin.
- Fausto Rosales.
- Felipe Manuel.
- Ignacio Ortega.
- Ildefonso Calvo.
- Indalecio Revilla.
- Joaquin Revilla.
- José Franco.
- Julian Ortega.
- Leonardo Alonso.
- Narciso Revilla.
- Pedro Rodriguez.
- Serapio Caballero.
- Ventura Trigueros.

##### Santovenia.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Esteban Vazquez.

D. Gregorio Cocho. ✕  
 Ildefonso Andrés.  
 Ignacio Mucientes. ✕  
 Tiburcio Cocho.

**Simancas.**

*Contribuyentes que pagan 400 reales  
 por contribucion directa.*

D. Benito María Ibarra.  
 Felix Capellan. ✕  
 Jacobo de Ayala.  
 Juan Alvarez.  
 Manuel García Gonzalez.  
 Manuel de Llanos.  
 Manuel García Valentin.  
 Pedro Herrero.  
 Tomás Hernando.  
 Vitoriano Cornejo.

*Capacidades que pagan 200 rs. por  
 contribucion directa.*

D. Gerónimo Subiza.

**Trigueros.**

*Contribuyentes que pagan 400 rs. por  
 contribucion directa.*

D. Alejo Arias. ✕  
 Andrés Coca.  
 Damian Esteban.  
 Elias Coca.  
 Felipe Tovar.  
 José Montes. ✕  
 Juan Gomez Pastor.  
 Lucio Caballero.  
 Leoncio Diez.  
 Manuel Caballero.  
 Pablo Gutierrez.  
 Robustiano de Coca.  
 Santos Ramos.  
 Vicente Alvarez.

**Villanubla.**

*Contribuyentes que pagan 400 reales  
 por contribucion directa.*

D. Antonio Valentin.  
 Apolinar Fernandez. ✕  
 Andrés Gil.  
 Benito Lobo.  
 Cándido Ruiperez.  
 Cayo Valentin.  
 Francisco Perez. ✕  
 Gabriel Valentin.  
 Gerónimo Valentin.  
 Gregorio García. ✕  
 Gumersindo Gil.  
 Isidoro Valentin.  
 José Valentin Valentin.  
 Juan Ruiperez. ✕  
 Juan Barrero. ✕  
 Julian Valentin Diez.  
 José Fresneda.  
 Juan Lopez. ✕  
 José Valentin Berdejo.  
 José Callejas.  
 Leon Valentin Lopez.  
 Luciano Martin.  
 Manuel Valentin Valentin.  
 Manuel Condé Alvarez.  
 Marcelino Valentin.  
 Máximo Alvarez. ✕  
 Mariano Villanueva. ✕  
 Mariano Barrero.

D. Máximo Diez.  
 Marcelino Aguilar.  
 Manuel Diez Barrero.  
 Nemesio Fernandez. ✕  
 Nicanor Aguilar.  
 Pascual Ruiperez. ✕  
 Pio Valentin Lebrero.  
 Pedro Gonzalez.  
 Pedro Tabarés. ✕  
 Santiago Gonzalez.  
 Santos Villanueva. ✕  
 Santiago Valentin.

**Valladolid.**

*Contribuyentes que pagan 400 reales  
 por contribucion directa.*

D. Antonio Gallego Moron.  
 Agustin Ortega.  
 Angel Santibañez.  
 Antonio Irimia. †  
 Agustin Diez.  
 Antonio Arcilla.  
 Andrés Cea.  
 Antonio Bassó.  
 Antonio Grijalvo.  
 Abdon Millan. —  
 Agustin Teijon. †  
 Agustin Lopez. †  
 Antonio Florencio Vildósola.  
 Agapito Sandoval.  
 Agustin Laforga.  
 Antolin García.  
 Angel Vellogin.  
 Antonio Arias Seoane.  
 Antonio Cerdá.  
 Antonio Villar y Pinto. —  
 Antonio Atance.  
 Alejo Ruiz. \   
 Avelino Martin Jaca.  
 Anselmo Huerta.  
 Andrés Vellogin. \   
 Alejo Santa María. \   
 Alejandro Pérez. \   
 Alejandro Ulloa.  
 Antonio Diez.  
 Atanasio Perez Cantalapiedra. —  
 Andrés de la Cruz.  
 Antonio Gonzalez.  
 Antonio Riesco.  
 Angel Vega Tomé.  
 Adriano Fernandez.  
 Adrian Micieces.  
 Alonso Quintero.  
 Andrés Sandoval.  
 Ambrosio Jalon.  
 Antonino Santos. —  
 Alvaro Olea y Modoya.  
 Agapito Yanke. †  
 Antonio Braña.  
 Andrés Gallego Moyano.  
 Baldomero Goicoechea.  
 Bonifacio Pelaez Casado.  
 Benito de las Mulas.  
 Benito Ruiz Zorrilla.  
 Bernardo Baraña.  
 Baltasar Gonzalez. —  
 Benito Calzado.  
 Blás Pardo.  
 Blas Dulce.  
 Blas María Alonso.  
 Blas Lopez Morales.  
 Bartolomé Garrote.  
 Benito Diez.  
 Bonifacio Rodriguez.  
 Cayetano Sanchez Andrés.  
 Carlos Meneses. —  
 Carlos Moreton.

D. Calisto Fernandez.  
 Castor Sapela.  
 Cipriano Fernandez  
 Clemente Mazariegos.  
 Claudio Llorente.  
 Cándido Santos García.  
 Castor Toranzo.  
 Clemente Rodriguez.  
 Domingo Fernandez. —  
 Dionisio Salomon.  
 Dámaso del Barrio.  
 Domingo Gutierrez Calderon.  
 Demetrio Cubas.  
 Donato Gonzalez.  
 Dionisio Enriquez.  
 Domingo Barruelo.  
 Donato Basanta.  
 Dámaso Santaren.  
 Domingo Alzurená. —  
 Dionisio Ruiz.  
 Damian Lefort.  
 Dionisio Nieto.  
 Dionisio Diez.  
 Deogracias Fernandez.  
 Domingo Fernandez.  
 Domingo Blanco Salcedo.  
 Eduardo Ruiz Merino.  
 Esteban Guerra.  
 Esteban Salvador Garrán. —  
 Epifanio Martinez de Velasco.  
 Eustoquio Garcia Noriega.  
 Eusebio Marcos.  
 Eusebio Lefler.  
 Esteban Aguasal.  
 Eugenio Sierra.  
 Ecequiel Martin.  
 Epifanio Lumeras.  
 Eugenio Alau.  
 Eustasio Martin. —  
 Eusebio Carrion.  
 Eugenio Jover.  
 Esteban Diez.  
 Felix Buxó (menor).  
 Francisco de Cospedal y la Car-  
 rera.  
 Francisco Martin de la Barga.  
 Francisco Ruiz.  
 Fernando Salces.  
 Francisco de Guzman.  
 Feliciano Calleja. —  
 Fernando Lopez.  
 Florentino Borragán.  
 Felix Mateo.  
 Francisco Alvarez.  
 Francisco Blanco.  
 Francisco Alonso.  
 Fernando Mendigutía.  
 Faustino Diaz Barba.  
 Francisco Gordaliza.  
 Francisco Lopez. —  
 Francisco García Marqués.  
 Francisco Foronda.  
 Francisco Lopez Bustamante.  
 Francisco Chapado.  
 Felipe Saez.  
 Francisco Lara.  
 Felix Aldea.  
 Francisco Allué.  
 Faustino Alderete.  
 Felipe Rodríguez. —  
 Felix Alvarez del Manzano.  
 Francisco Perez.  
 Francisco Ocejo.  
 Francisco Fontana.  
 Francisco Ortega.  
 Francisco Castilla.  
 Francisco Navarro.  
 Felix Pereda.  
 Felix Menendez.  
 Francisco Montiel. —

D. Feliciano Ramos.  
 Francisco Javier Berben.  
 Gabriel Benito.  
 Gabriel de Huerga.  
 Gregorio Hernaiz.  
 Gregorio Alvarez.  
 Gumersindo Sapela.  
 Gregorio García Dorado.  
 Gaspar Luis.  
 Genaro Herrero Blanco. —  
 Gerónimo Meneses.  
 Gregorio Velasco.  
 Gregorio Becerra.  
 Guillermo Valentin.  
 Genaro Gonzalez.  
 Gabino Madrueño.  
 Guillermo Navarro.  
 Hipolito Gomez Palacios.  
 Hilarion Llorente.  
 Hilario Gonzalez de Sainz. —  
 Ignacio Alderete.  
 Ignacio Durango.  
 Indalecio Almansa.  
 Ignacio Corzo.  
 Isidro Ocejo.  
 Isidro Martin Manriquez.  
 Ildefonso Junquera.  
 Ildefonso Tremiño.  
 Isidoro Perez.  
 José Nuñez. —  
 José Rodriguez.  
 Juan Sabugo.  
 José Gonzalez.  
 Juan Anton Otero.  
 José de la Peña.  
 José María García Aguirre.  
 José Balans.  
 José Garaizabal.  
 José María Cano.  
 Juan Manuel Fernandez Vitores. —  
 Juan Gonzalez Cachupin.  
 Julian Medina.  
 Julian Noarbe.  
 Joaquin Rebisioni.  
 Julian Cambronero.  
 Justo Cieza Pinta.  
 Joaquin Sanz Monedero.  
 José Moyano Sanchez.  
 José Garcia.  
 José Semprun. —  
 José Sanchez Ceballos.  
 José María Lezcano.  
 Juan Diez del Rio.  
 Juan Bautista Zani.  
 Jorge Somoza.  
 Jacinto Alonso.  
 Juan Antonio Rábago.  
 Julian Sanchez Garcia.  
 Juan Ulloa.  
 Juan Alvarez Moran. —  
 José Luis Prieto.  
 José Ramos Vaquero.  
 José Vilaró.  
 Juan Fernandez Tejeiro.  
 José Gonzalez Tascon.  
 José Perez Delgado.  
 Joaquin Castilla Portugal.  
 Julian Marcos.  
 José Ruperto-las Heras.  
 Juan Rodriguez. —  
 Joaquin Federico de Rivera.  
 José Leon.  
 Joaquin Perez.  
 José Urueña de la Torre.  
 José Cantalapiedra.  
 José María Prieto.  
 José Salvador Ruiz.  
 José Fernandez de la Vega.  
 Juan Anton Otero.

Individuos de cabildos eclesiásticos y Curas párrocos.

- D. Antonio Quintana.
- Antonio García Valladolid.
- Bonifacio Mata.
- Francisco Perez.
- José Roman.
- Juan Benito.
- Lázaro Quintanilla.
- Manuel de la Fuente.
- Mariano Gonzalez Moral.
- Manuel de la Cruz Barrasa.
- Pedro Pablo Marquez.
- Santos Majada.

Magistrados, Jueces de 1.ª instancia y Promotores Fiscales.

- D. Baltasar Alvarez de Reyero.
- Eduardo Elio.
- Francisco Armesto.
- Higinio Melero.
- Jacinto Medina.
- Jacinto Gutierrez Castanedo.
- Manuel Feijó y Rio.
- Manuel de la Vega Cocaña.
- Pedro Regalado Lopez Mote-negro.
- Ramon Saavedra Pando.
- Ramon Garcia Lomana.
- Vicente Ramon de Cajigal.
- Wenceslao Diaz Argüelles.

Abogados con un año de estudio abierto.

- D. Antonio Barinaga.
- Antonio Santana.
- Angel Rodriguez Villamandos.
- Anselmo Merino.
- Benito Cordon.
- Bonifacio Cámer.
- Calisto Lorenzo Rodriguez.
- Epifanio Dominguez.
- Eugenio Diez.
- Eustoquio Gante.
- Eusebio Maria Ruiz.
- Eusebio de la Fuente.
- Francisco Marron Fernandez.
- Gabino Gomez.
- Gerónimo Diaz.
- Gregorio Mauricio Hernando Navas.
- Juan Mambrilla.
- Juan Fernandez Ruiz Pino.
- Julian Hernangomez.
- Juan Tablares Maldonado.
- Jacinto Rodriguez Hurtano.
- José Barinaga y Tio.
- Julian Tejada.
- José Casas.
- José Julian Muro.
- Joaquin Maria Alvarez.
- Laureano Quintero.
- Lucio Garcia.
- Leopoldo Lopez Gomez.
- Lope Martinez Sobejano.
- Mariano Ordoñez Garcia.
- Manuel Lopez Gomez.
- Manuel Vela Irisarri.
- Miguel San Roman.
- Máximo Alonso.
- Pedro Fernandez.
- Tiburcio Moreno.

Académicos de nobles artes.

- D. Juan Manso.

- D. Ramon Puche.
- Roman Garcia.
- Rufino de Ilera.
- Ramon Diez, menor.
- Romualdo Diaz.
- Sabino Goicochea.
- Santiago Quiroga.
- Santos de la Presa.
- Santos Gallego.
- Salvador Sangrador.
- Santiago Hurtado.
- Simon Perez.
- Santiago Alonso.
- Santiago Reinoso.
- Severiano Amo.
- Salvador Perez.
- Saturnino Criado.
- Tomás Villanueva.
- Tomás Queipo.
- Tomás Perez.
- Toribio Lecanda.
- Tomás Garcia del Olmo.
- Tiburcio Soba.
- Vicente Olmedilla.
- Vicente Mendigutia.
- Venancio Aulestiarte.
- Vidal Arroyo.
- Vicente Cueba.
- Valentin Diez Batalla.
- Valentin Revenga.
- Vicente Machuca.
- Vicente Sanchez Ocaña.
- Vicente Mora.
- Vicente Perez.
- Vicente Galvan.
- Vicente Barcena.
- Valentin Pablos.
- Valentin Andres Barreda.
- Valentin Llanos.
- Victorio Hompanera.
- Vicente Salvador.
- Vicente Landeta.
- Vicente Grijalvo.
- Victor Laza Barrasa.
- Zacarias Nemesio Ilera.
- Zacarias Ilera.

Capacidades que pagan 200 rs. por contribucion directa.

- DOCTORES Y LICENCIADOS.
- D. Canuto Alonso Ortega.
- Domingo Ramon Domingo.
- Dionisio Jover.
- Domingo Llorente.
- Francisco Carballo.
- Fernando Cabeza de Vaca.
- Ignacio Ibarra.
- José Maria Frias.
- Leoncio Sanchez Ocaña.
- Mariano Lino de Reinoso.
- Manuel Paez Jaramillo.
- Manuel Alvarez.
- Manuel Santos Martin.
- Miguel Zorrilla.
- Manuel Diaz Bustamante.
- Pedro Blas.
- Pedro Sanchez Ibañez.
- Primitivo Perez Cantalapiedra.
- Remigio Garcia.
- Saturnino Gomez Escribano.
- Simon Martin Sanz.
- Sebastian Martin Alvarez.
- Teodoro Rodriguez.
- Valentin Lopez Armentia.
- Vicente Diez Guilló.

- D. Manuel Beites.
- Mauricio Palacin.
- Manuel Martin Lezcano.
- Manuel de la Cuesta.
- Manuel Martin.
- Manuel Zamora Calvo.
- Manuel Lope Gallego.
- Manuel Perez Gomez.
- Manuel Pulgar.
- Manuel Ramirez.
- Manuel Martinez.
- Manuel Caballero.
- Manuel Cazalilla.
- Manuel Cocaña.
- Mariano Lefort.
- Martin Ramos.
- Manuel de Villaverde.
- Marqués de Valdegema.
- Manuel Mambrilla.
- Mariano Foronda.
- Mariano Gonzalez Moral.
- Miguel Diez y Diez.
- Miguel Polanco.
- Melchor Benito.
- Nicolas Luna.
- Narciso Santos Solórzano.
- Narciso Behamud.
- Nicanor Obejero.
- Nemesio Lopez.
- Nicolas Espinel.
- Nicomedes Perez Mozo.
- Nicolas Garzon.
- Nicolas Lopez.
- Pedro Sanchez.
- Pedro Errazquin.
- Pedro Martin Gomez.
- Pedro Gomez de Bonilla.
- Pedro Maeso.
- Pedro Gabino Deza.
- Pablo Ruiz.
- Pedro Leon.
- Pascual Sainz Sigler.
- Paulino de la Mora.
- Pedro Maria Menan.
- Pascual Revenga.
- Pedro Diez Robledo.
- Pedro Sanchez Cueto.
- Pedro Martinez.
- Pedro de Ochotorena.
- Patricio Gonzalez.
- Plácido Quintana.
- Pelayo Cabeza de Vaca.
- Pio Sanchez Cueto.
- Pedro Villanueva.
- Pedro Martin Sanz.
- Pedro Alejandro de la Barcena.
- Pedro Solis.
- Pedro Caballero.
- Pio Cernuda.
- Patricio Lopez.
- Pedro Iturbide.
- Pedro Iriarte Sobrino.
- Pantaleón Cuesta.
- Primo Panero.
- Quintín Aramburu.
- Rafael Mesa.
- Roque de Alday.
- Remigio Herrero.
- Ruperto Gil.
- Ramon Fernandez.
- Raimundo Cuadrillero.
- Ramon Valentin.
- Ricardo Martinez Sobejano.
- Rosendo Ocen.
- Remigio Callejas.
- Ramon Monclus.
- Ramon Antonio Vilardell.
- Ramon Vilardell.
- Ramon Rodriguez.

- D. Julian Sahagun.
- Juan de la Cuesta.
- Juan Inocencio Conde.
- Juan Oviedo Fernandez.
- Joaquin Sanz.
- Julian Gonzalez.
- Juan Lázaro Leza.
- Jacinto Cirion.
- Juan Macho de Quevedo.
- Juan Fuentes.
- José Olmo.
- Julian Pastor.
- José Sirtel.
- José Bujó.
- Juan Criales.
- Juan de Losada.
- Juan Dominé.
- José Hernando.
- José María Manglano.
- José Fernandez Sierra.
- Juan Manuel Rueda.
- Juan Soler.
- Juan Salas.
- José Laforga.
- Juan Sigler.
- José Sacristan.
- Joaquin de Velasco.
- Julian Maestro.
- Lorenzo Mate.
- Lorenzo Lebrero.
- Laureano Fernandez Maquieira.
- Laureano Iscar.
- Leon Cano.
- Luis Navarro.
- Lorenzo Martin Gago.
- Lino Merino.
- Luis Garcia Pizarro.
- Lorenzo Martin Gonzalez.
- Lope Rodriguez.
- Lorenzo Semprun.
- Leoncio Fraile.
- Lucas Cordabias.
- Laureano San Juan.
- Lucas Rodriguez.
- Manuel Saavedra.
- Marcelino de Oscariz.
- Manuel Martin Lozar.
- Miguel Diaz.
- Mariano Miguel de Reinoso.
- Manuel Balbas.
- Marcelino de Goicochea.
- Manuel Hernandez.
- Manuel de Castro.
- Manuel Gomez de la Peña.
- Mariano Barrasa Diez.
- Mariano Gutierrez.
- Matias Perez.
- Matias Conde.
- Marcelino de la Orden.
- Modesto Martin Cachurro.
- Manuel Sarabia.
- Mariano Gonzalez Soubrié.
- Mateo Camacho.
- Manuel Aparicio.
- Miguel Vicent.
- Manuel Quintero.
- Manuel Brizuela.
- Manuel Bello Bayón.
- Marcos Lago.
- Miguel Barredo.
- Miguel Herrero Lopez.
- Mariano Pérez Minguez.
- Manuel Sotillo.
- Matias Rodriguez Hidalgo.
- Mariano Mazariegos.
- Mauricio Ortega.
- Mauricio Fernandez.
- Mariano Luna.
- Modesto Ibañez.

*Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos con un año de ejercicio.*

- D. Antonio Revuelta.
- Andrés Vellojin.
- Domingo Herrero.
- Fermin Urdapilleta.
- Felix Barnechea.
- José Gallego.
- Juan Gonzalez.
- Lucas Guerra.
- Mariano San José Sanchez.
- Manuel Rodriguez Moyano.
- Máximo Ruiz.
- Manuel Gonzalez Caballero.
- Mariano Gutierrez.
- Miguel Camaleño.
- Niceto Valcareel.
- Nicolas Simon Gomez.
- Roman Mozo.
- Rómualdo Mata.
- Santos Carballo.
- Tomás Barinaga.
- Tomás Martín Meriel.

**Zaratan.**

*Contribuyentes que pagan 400 rs. por contribucion directa.*

- D. Agustin Montiano.
- Bonifacio Ortega.
- Donato Alvarez.
- Eugenio Cernuda.
- Feliciano Montiano.
- Juan Gil.
- José Briso Montiano (menor.)
- José Puras.
- Lorenzo Guel.
- Marcelino Valentin.
- Manuel Herrero.
- Manuel Ortega Pozo.
- Pedro Cernuda Gutierrez.
- Roman Puras.
- Santos Muñoz.
- Tomas Montiano.

Valladolid 2 de Febrero de 1867.

El Gobernador,  
Francisco del Busto.

Secretario,

Matías Torres Estelá,

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Junta Municipal de Beneficencia de Valladolid.*

Ha llamado la atención de esta Junta el considerable número de enfermos pobres que solicitan ingresar en los dos Hospitales locales de Resurrección y Santa María de Esgueva, ya en concepto de naturales ó vecinos de Valladolid, ó ya como procedentes de otros pueblos de la provincia y aun de otras limítrofes y hasta distantes.

Si bien este Cuerpo municipal se halla dispuesto en cumplimiento de la ley á prestar sin distincion y dentro del círculo de sus atribuciones los auxilios que reclame la humanidad doliente y desvalida, conceptúa no obstante preferibles los hijos y moradores de esta Capital para ser admitidos sin reintegro de gastos en los asilos públicos de la misma; y que

si bien hay una obligacion reciproca é imperiosa de proteger á los enfermos forasteros, sus pueblos respectivos deben abonar las estancias, como justamente se halla preceptuado entre otras disposiciones por circular del Sr. Gobernador de la provincia, inserta en el Boletín oficial número 113, del 13 de Setiembre de 1855: Con objeto pues de regularizar tan importante servicio, evitando abusos, dilaciones y molestias, con aprobacion de la Autoridad superior civil, esta Corporacion ha acordado, que á las órdenes de ingreso en ambos Establecimientos, en cuanto á los enfermos avecinados aquí, preceda una papeleta del Sr. Cura párroco respectivo, en que se manifieste estar empadronado el reclamante, careciendo de recursos para su curacion, y en cuanto á los de otras poblaciones un oficio ó certificado del Sr. Alcalde de su distrito, en que se espresé el domicilio del interesado y la necesidad de que sea socorrido en uno de estos albergues hospitalarios, sin perjuicio de satisfacer á su tiempo los gastos en la forma prevenida por la superioridad; de semejante modo se hermanarán las prescripciones legales y los deberes de la humanidad con la legítima compensacion de los desembolsos hechos para conseguir el alivio de los acogidos, los cuales se advierte no precisan documento alguno del facultativo que les visite, toda vez que á su admision ha de preceder reconocimiento por los Profesores de Medicina ó Cirujia encargados de la asistencia en dichos asilos piadosos. Valladolid Enero 27 de 1857.—El Presidente, Eduardo Ruiz Merino.

**Alcaldia Constitucional de Vecilla de Valderaduey.**

Esta Corporacion, con la competente de la Excm. Diputacion provincial, ha acordado rematar en pública subasta las especies de consumos que á continuacion se espresan con la venta al por menor y la exclusiva, bajo los tipos siguientes:

Vino.	9021
Aguardiente.	1179
Carne fresca.	398
<b>Total.</b>	<b>10598</b>

Cuyos remates tendrán lugar los dias 8 y 15 del próximo Febrero, en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla en la Secretaria de este Ayuntamiento. Vecilla de Valderaduey 30 de Enero de 1857.—El A. P. Marcelino Castañeda.—Venancio Fernández, Secretario.

**Alcaldia Constitucional de Villa de la Union.**

Se halla vacante la plaza de Médico-

Cirujano titular de esta villa, por haber obtenido otra de mas categoria el que la desempeñaba, su dotacion por la asistencia á los enfermos pobres que designe el Ayuntamiento, consiste en mil reales pagados por trimestres de fondos municipales. El profesor que ha desempeñado la plaza tenia la avenencia con los vecinos no pobres, y cuyo número pasa de doscientos, á razon de treinta reales cada uno; por separado los partos y golpes de mano airada. Tienen los vecinos por separado sangrador aprobado. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en término de un mes, pasado el cual se proveerá. Villa de la Union 29 de Enero de 1857.—El presidente, Gerónimo Cuadrado.—Patricio Rubio, Secretario.

**Alcaldia Constitucional de Santibañez.**

Con la competente autorizacion se sacan á público remate las especies de consumos por el resto del año actual de la fecha, con la exclusiva al por menor bajo las condiciones dictadas por este Ayuntamiento, insertas en expediente formado al efecto que se halla de manifiesto en la Secretaria del espresado Ayuntamiento; dicha subasta constará de dos remates que tendrán lugar el primero el 8 del próximo mes de Febrero, y el segundo el 15 del mismo á las diez de la mañana de dicho dia, en la Casa

**Compañia del Canal de Castilla.—Direccion Local.**

En el vivero de la misma, sito en el punto de Calahorra en el Canal, inmediato al pueblo de Rivas, se hallan de venta las clases y número de plantas que á continuacion se espresan.

Clase y número de plantas.	Edades.	Altura.	Rs. vn.	Mrs.
De Arce Real.	2600 De 6 años.	De 14 pies.	3	17
De Arce Negundo.	200 De 6 id.	De 14 id.	3	17
De Nogales.	400 De 6 y 7 id.	De 12 y 13 id.	6	»
De Acacias de una punta.	600 De 5 y 6 id.	De 14 y 15 id.	4	»
De Acacias de tres puntas.	200 De 7 y 8 id.	De 12 y 13 id.	4	»
De Plátano.	450 De 6 id.	De 14 y 15 id.	4	»
De Falso ébano.	50 De 6 id.	De 12 y 13 id.	3	17
De Moreras Filipinas.	200 De 7 y 8 id.	De 12 y 13 id.	3	17
De Moreras de Valencia.	1550 De 5 id.	De 11 y 12 id.	3	17
De Tilo.	200 De 6 id.	De 14 y 15 id.	4	17
De Fresno de flor.	300 De 7 id.	De 13 id.	3	17
De Castaño de Indias.	150 De 8 id.	De 13 y 14 id.	6	»
De Haya.	400 De 8 id.	De 12 y 14 id.	3	17
De Sofora.	370 De 7 id.	De 12 y 13 id.	2	17
De Catalpa.	500 De 5 y 6 id.	De 11 y 12 id.	2	»
De Aylantos.	12 De 5 id.	De 14 y 15 id.	4	»
De Castaño del pais.	8 De 7 id.	De 11 y 12 id.	4	»
De Ciprés.	12 De 7 id.	De 10 y 11 id.	4	»
<b>Total de árboles.</b>	<b>7802</b>			

Las personas que deseen adquirir dichas plantas, se entenderán con D. Celestino Escudero Encargado de dicho punto de Calahorra, y se hará la baja de medio real á cada una, siempre que se tome el número de ciento. Valladolid 15 de Diciembre de 1856.—El Director Local, Valentin Llanos.

Valladolid: Imp. de Manjarrés y Compañia.

Consistorial de este referido pueblo. Santibañez y Enero 30 de 1857.— E. A., Ruperto Villamanán.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**MANUAL**

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS JUECES DE PAZ

por D. Marcelo M. Alcubilla.

De todos los Manuales que se han escrito para los Jueces de paz, ninguno es tan sencillo y tan completo á la vez como el presente. Contiene la esplicacion de todos los deberes y atribuciones de los Jueces de paz, sus suplentes, secretarios y porteros con formularios para todo, y hasta para formar cuentas y particiones de herencias. Tambien contiene el Arancel de los derechos de los secretarios, porteros y peritos de que se valen los juzgados de paz, arreglado para todas las cuantías y diligencias.—Véndese á 10 rs. en Valladolid, librería de D. Felix Mateo, calle de Orates, núm. 1.º

RIFA. La que se hizo de acuerdo de San Antonio, ha sido agraciado el número

**6329**

Aviso al que le tenga.